





NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS TITULACIONES DE GRADUADO/A EN BELLAS ARTES (aplicables únicamente a los alumnos que hayan formalizado por primera vez su matrícula a partir del curso académico 2012/13) Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR (aplicable a todos los alumnos)

	Mínimo de créditos que deberán superar los estudiantes para poder continuar sus estudios *	Número máximo de cursos académicos en los que un alumno se podrá matricular ***
Estudiante a tiempo completo	Graduado: 6 créditos Máster: 6 créditos	Graduado: 8 cursos académicos Máster: 2 cursos académicos
Estudiante a tiempo parcial	Graduado: 6 créditos Máster: 3 créditos	Graduado: Hasta un máximo de 12 cursos académicos ** Máster: Hasta un máximo de 3 cursos académicos **

- * No serán consideradas dentro de este cómputo las asignaturas reconocidas o convalidadas.
- * En el supuesto en que no se superen estos mínimos requeridos, los alumnos no podrán seguir cursando la misma titulación en la Universidad de Málaga.
- * Se podrá solicitar a la Secretaría General de la Universidad de Málaga, en atención a especiales circunstancias, la concesión del derecho a poder matricularse en la misma titulación, por una sola vez, en el curso académico siguiente.
- * A los alumnos que provengan de otras Universidades les serán de aplicación estas normas a partir de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- ** Cuando se combinen períodos de dedicación al estudio a tiempo completo y a tiempo parcial, se añadirá un curso académico más por cada curso con dedicación al estudio reconocida a tiempo parcial, hasta un máximo de 12 cursos académicos matriculados en el Grado y un máximo de 3 cursos académicos en el Máster.
- *** Los estudiantes que no cumplan los plazos establecidos en las condiciones de permanencia podrán solicitar al Rectorado, por causas justificadas, la ampliación de su permanencia durante un año más.













REQUISITOS DE MATRICULACIÓN MÍNIMA PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN GRADO O MÁSTER (aplicables a todos los alumnos)

	Mínimo de créditos en los que los alumnos deberán matricularse	
Estudiante a tiempo completo	 60 créditos, si es la primera vez que formaliza su matrícula en la titulación. 	
	 48 créditos, si no es la primera vez que formaliza su matrícula en la titulación. 	
Estudiante a tiempo parcial	24 créditos	





